“Violencia estatal y social. El caso de niñas, niños y jóvenes migrantes en el sur de México, Guatemala, El Salvador y Honduras”

Dr. Rafael Alonso Hernández López

El Colegio de la Frontera Norte

Consideraciones para entender la problemática

- Motivos:
  - Factor económico/falta de oportunidades
  - Reunificación familiar
  - Violencia:
    - Generalizada
    - Reclutamiento de pandillas
    - Amenazas directas o contra familia
- 2014: Crisis de NNA frontera sur de USA.
  - Implementación del Programa Integral para la Frontera Sur: contención.
- 2018 - 2021: Caravanas Migrantes y flujos persistentes

Magnitud de la problemática

Solicitantes del reconocimiento de la Condición de Refugiado		
Año	Total	NNA y NNNA (%)
2019	70423	27.22
2020	41059	19.87
2021	90314	23.35*

Eventos de extranjeros devueltos por la autoridad migratoria mexicana		
Año	Total	Menores devueltos
2019	149 812	46 777
2020	60 315	8 710
2021	65 799	5 511

Nacionalidades
Honduras
Chile/Haití/Brasil
El Salvador
Guatemala
Otros

Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias para NNANA		
Año	Total	NNANA
2019	40 966	22
2020	25 414	21
2021	26 266	211

Fuente: Elaboración propia con datos de Comar y UPMRIP

Panorama legislativo

- Las políticas de protección a NNA en situación de migración tienen fundamento en la Ley General de los Derechos de NNA. En vinculación con la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección complementaria y Asilo político.

- Emergencias: Ley General de Protección Civil. Gestión de riesgos.

- Reformas del11 de noviembre de 2020 a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.La conceptualización de NNA migrante, no acompañado, acompañado y separado, así como la incorporación del principio de no privación de la libertad de esta población etaria por motivos migratorios.

- La responsabilidad del Sistema DIF de procurar la protección de NNA en situación de migración, así como su alojamiento en Centros de Asistencia Social.

- Las Procuradurías de Protección: responsables de determinar si se debe o no retornarles de manera asistida, o negar la autorización de la condición de estancia por razones humanitarias a personas adultas que acompañen a NNA.

Retos

- Desconocimiento y falta de aplicación de la Ruta de Protección Integral (SIPINNA).

  - Articularla a nivel estatal. Modificaciones según estructura administrativa.
  - Prioritario enseñarla
  - Modificación presupuestaria
  - Fortalecimiento de Procuradurías y Sistema DIF
  - Usarla para garantizar seguimiento a los casos
  - Reforzar la vinculación institucional: volverla efectiva y eficiente

Propuestas

- Reorganización del presupuesto:
    - Instituto Nacional de Migración: $1,500,000 000.00
    - Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados: $47,000 000.00
    - Menos detención más protección
- Difusión, capacitación y fortalecimiento de Procuradurías para implementación de la Ruta de Protección.
- Desarrollar, fortalecer y consolidar espacios de atención humanitaria. No es responsabilidad del INM.
- Implementación de modelo escolarización para NNA en espera en las fronteras: modelo educativo jornalero.
- Efectiva coordinación con sociedad civil: albergues.